Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 18 /2023

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 19 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para **Adquisición de desmalezadoras para la Municipalidad de Encarnación, Contratación Directa Nro. 21, ID Nro. 430514.-**

Se procede a evaluar las ofertas recibidas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha 25 del mes de mayo del año dos mil veintitrés. -

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 430514
b) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Federico Marcel Úbeda Cortti; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.

c) **Monto Referencial**:

Descripción del bien	Precio referencial
desmalezadora	4.163.133

d) **Sistema de Adjudicación: Por el total**
e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**
CDP N°: 11.052
Monto: Gs. 62.447.000 (guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil)

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario.** Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992).

Se han presentado tres oferentes:

Oferente Nro. 1: Francisco Sabino Rótela López: Gs. 58.605.000.-
Oferente Nro. 2: Emporio Ferretería S.R.L. Gs. 49.507.575.-
Oferente Nro. 3: Support S.A. Gs. 54.825.000.-

Se verificara si cumplen con la presentación de los documentos de participación requeridos en el llamado:

Econ. Cesar Verón
Director
Administración y Finanzas

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Oferentes	**Oferente 1:** Francisco Sabino Rotela	**Oferente 2:** Emporio Ferretería S.R.L.	**Oferente 3:** Support S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP. **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de Oferta.**(*)**	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de declaración de miembros	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta
Documentos legales (*) Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción del registro Único de contribuyente.	Cumple	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto En el Registro de poderes	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Abog. Federico Manuel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Oferentes	**Oferente 1:** Francisco Sabino Rotela	**Oferente 2:** Emporio Ferretería S.R.L.	**Oferente 3** Support S.A.
Documentos legales (*) Personas Juridicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la escritura pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	No Aplica	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Documentos societarios de la representación del firmante, acta de asamblea y de directorio de la Sociedad Anónima. **(*)**	No Aplica	Cumple	Cumple

Se pudo comprobar que cumplen a cabalidad con todos los requerimientos documentales para la evaluación de participación. -

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Publica y Servicios
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Se procede Al análisis de precios:

ANALISIS DE PRECIOS - Francisco Sabino Rotela				
Item	Descripción del bien	Precio referencial	Precio ofertado	Porcentaje
1	desmalezadora	4.163.133	3.907.000	-6%

ANALISIS DE PRECIOS - Emporio Ferreteria S.R.L.				
Item	Descripción del bien	Precio referencial	Precio ofertado	Porcentaje
1	desmalezadora	4.163.133	3.300.505	-21%

ANALISIS DE PRECIOS - Support S.A.				
Ítem	Descripción del bien	Precio referencial	Precio ofertado	Porcentaje
1	desmalezadora	4.163.133	3.655.000	-12%

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo comprobar que los oferentes han cumplido con los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 1890/2020**.

Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores aritméticos que Subsanar.

Se asentaron observaciones en el Acta de apertura de sobres.

El Sr. Federico Kallus, en representación del Oferente Nº. 3, solicita al comité de evaluación que aplique el margen de preferencia local con relación a las ofertas presentadas por los oferentes Nro. 1 y 2. Se tomara en cuenta esta observación según se continúe con la evaluación.

El margen de preferencia Nacional no será aplicado, ya que se pudo comprobar que ninguno de los oferentes posee certificado de Origen Nacional del MIC.

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Margen de preferencia Local:

EMPRESA	PATENTE COMERCIAL	OFERTA	APLICABILIDAD DEL MARGEN	Monto después de la aplicación del margen de preferencia local	PUESTO
Francisco Sabino Rótela	Municipalidad de Coronel Oviedo	58.605.000.-	10%	64.465.500	3º
Emporio Ferreteria S.R.L.	Municipalidad de Asunción	49.507.575.-	10%	54.458.333	1º.
Support S.A.	Municipalidad de	54.825.000.-	0%	54.825.000	2º.

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Se tomará para su evaluación la primera oferta mas baja, luego de ser aplicada el margen de preferencia local, siendo esta la presentada por el Oferente Nro. 2 emporio Ferretería S.R.L. por **Gs. 49.507.575**

Seguidamente se comprobará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser funcionario/a Público/a.

Oferente 2: Emporio Ferreteria S.R.L.	
Cumple	Constancia Nº. 463
No Cumple	

A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021 que expresa cuanto sigue:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados

m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley.

n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley.

Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado mas arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad.

Econ. César Veron
Director
Administración y Finanzas

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abog. Federico Marcal Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Capacidad financiera

RATIO LIQUIDEZ	**2.019**	**2.020**	**2.021**	**SUMA**	**RATIO**
Total Activo Corriente	1.539.368.963	2.618.766.652	3.086.857.850	7.244.993.465	1,23778
Total Pasivo Corriente	1.266.563.210	2.228.828.559	2.357.828.628	5.853.220.397	

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los ultimos 3 años CUMPLE

RATIO ENDEUDAMIENTOS					
PASIVO TOTAL	1.717.269.468	2.228.828.559	2.357.828.628	6.303.926.655	0,32190
ACTIVO TOTAL	5.681.974.581	6.716.588.500	7.184.679.698	19.583.242.779	

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años CUMPLE

RATIOS RENTABILIDAD					
Utilidad del Ejercicio	682.656.070	523.054.828	339.091.129	1.544.802.027	0,44777
Capital	1.150.000.000	1.150.000.000	1.150.000.000	3.450.000.000	

El promedio en los 3 años no deberá ser negativo
CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
B) Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2019, 2020, 2021
C) Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2019, 2020, 2021
D) Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2019, 2020, 2021
E) Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2019, 2020, 2021

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión de o venta de desmalezadoras por un monto equivalente al **30 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)** años **2020 , 2021 y 2022 Cumple. -**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple** con la presentación de los 3 años solicitados y cumplen con el equivalente del 30%.

Capacidad técnica:

- Declaración Jurada de cumplir con a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas. – **presenta una declaración jurada en la que expresa que cumple con las especificaciones técnicas del bien a adquirir,** no obstante, se verificara si efectivamente la marca del bien ofertado cumple con las características mínimas requeridas en el llamado:

CARACTERISTICAS REQUERIDAS SEGUN LO PUBLICADO EN EL PLIEGO:
PESO: 7,7 Kg (como mínimo) **Cumple**
Cilindrada: 35,2 cc (como mínimo) **Cumple**
Potencia: 2HP (Como mínimo) Cumple
Capacidad de tanque combustible: 0,53 (Como mínimo) **Cumple**
Tamaño de cuchilla: 12" **No cumple, según la marca del bien ofertado, esta corresponde a una de 5,11 "**
Herramienta de corte: Nylon y cuchilla **Cumple**
Velocidad del motor: (11.000 rpm (como mínimo) según la marca presentada su rotación máxima es de 10.400 rpm, por lo que **No cumple.**
Accesorios: Arnés tipo pechera, cabezal corte, lente de protección incluidos. Entre los accesorios ofertados por este oferente evaluado, **no se visualiza la lente de protección, por lo que no cumple a cabalidad con los accesorios incluidos.**

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Serrian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Ing. René Migno
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Por lo analizado de la primera oferta mas baja evaluada, la Firma Emporio Ferretería S.R.L., NO CUMPLE a cabalidad con los criterios de evaluación requerida (especificaciones técnicas del bien licitado), por lo que se recomienda la descalificación de esta primera oferta evaluada.

Por lo que se toma para su evaluación la segunda oferta mas baja, siendo esta la presentada por el **oferente Nro. 3 (Support S.A.), Gs. 54.825.000**.-

Constancia de ser o no ser funcionario/a Público/a.

Oferente 3: Support S.A.	
Cumple	Constancia Nº. 464
No Cumple	

A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021 que expresa cuanto sigue:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados

m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley.

n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley.

Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado mas arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad.

Ing. René Mello
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Capacidad financiera

RATIO LIQUIDEZ	**2.019**	**2.020**	**2.021**	**SUMA**	**RATIO**
Total Activo Corriente	1.980.869.175	2.223.409.873	2.086.461.758	6.290.740.806	1,49
Total Pasivo Corriente	1.348.682.775	1.666.484.684	1.238.887.011	4.254.054.470	

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los ultimos 3 años CUMPLE

RATIO ENDEUDAMIENTOS					
PASIVO TOTAL	1.348.682.775	1.666.484.684	1.238.887.011	4.254.054.470	0,63
ACTIVO TOTAL	2.091.162.746	2.421.344.641	2.268.251.125	6.780.758.512	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años CUMPLE

RATIOS RENTABILIDAD					
Utilidad del Ejercicio	-4.630.973	11.760.987	260.778.948	267.908.963	15,74
Capital	567.212.000	567.212.000	567.212.000	1.701.636.000	

El promedio en los 3 años no deberá ser negativo
CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

F)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
G)	Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2019, 2020, 2021
H)	Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2019, 2020, 2021
I)	Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2019, 2020, 2021
J)	Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2019, 2020, 2021

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión de o venta de desmalezadoras por un monto equivalente al **30 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)** años **2020 , 2021 y 2022 Cumple. -**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

b)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple** con la presentación de los 3 años solicitados y cumplen con el equivalente del 30%.

Capacidad técnica:

- Declaración Jurada de cumplir con a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas. – **presenta una declaración jurada en la que expresa que cumple con las especificaciones técnicas del bien a adquirir,** no obstante, se verificara si efectivamente la marca del bien ofertado cumple con las características mínimas requeridas en el llamado:

CARACTERISTICAS REQUERIDAS SEGUN LO PUBLICADO EN EL PLIEGO:
PESO: 7,7 Kg (como mínimo) **Cumple**
Cilindrada: 35,2 cc (como mínimo) **Cumple**
Potencia: 2HP (Como mínimo) Cumple
Capacidad de tanque combustible: 0,53 (Como mínimo) **Cumple**
Tamaño de cuchilla: 12" **Cumple**
Herramienta de corte: Nylon y cuchilla **Cumple**
Velocidad del motor: (11.000 rpm (como mínimo) según la marca presentada su rotación máxima es de 10.400 rpm, por lo que **cumple.**
Accesorios: Arnés tipo pechera, cabezal corte, lente de protección incluidos. **Cumple**

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:
1- Declaración Jurada de que cumple con las especificaciones técnicas. – **Cumple**

Abog. Federico Marcos Ulveda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Ing. René Miniño
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Por lo analizado esta segunda oferta analizada cumple a cabalidad con todos los criterios de evaluación establecidos.

Se concluye que esta segunda oferta evaluada cumple técnica y legalmente.
Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación"** este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente Nro. 3 SUPPORT S.A.,** con **RUC Nro. 800065762-4,** siendo el representante Legal el Sr. Federico Martin Kallus Luzko, con C.I. Nro. 3.600.146. La adjudicación recomendada se dará por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas y en el cuadro de adjudicación, de **Gs. 54.825.000** (cincuenta y cuatro millones ochocientos veinticinco mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos). -

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Veron
Director
Administración y Finanzas

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación